



**CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL
PROYECTO DE PARKING SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL
ESTACIONAMIENTO DE BARRANCO ÁBACO, EN EL MARCO DEL PLAN
DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO
POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

**ANALISIS DE DOCUMENTACION PREVIA Y PROPUESTA DE
ADJUDICACION**

En Tafalla, siendo las 9:00 horas del día 1 de agosto de 2025, y a los efectos de proceder al análisis de la documentación, previamente revisada por la Secretaría de la Mesa de Contratación, que Y TU SOLAR, S.L. – licitadora admitida en el procedimiento identificado que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación, evaluables mediante la aplicación de fórmulas, previstos en el Pliego regulador del contrato - ha aportado, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia:

- Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocales:

- Carlos Ros Zuasti, dirección facultativa de las obras de parking solar fotovoltaico en el estacionamiento de barranco Ábaco.
- Enrique Balenzategui Arbizu, Técnico del Área Económica del Ayuntamiento de Tafalla.
- Secretaria: Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Tafalla.

Revisada la documentación aportada por la licitadora, a través de PLENA, se comprueba que ha presentado correctamente toda la detallada en la citada cláusula del pliego regulador.



Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimonovena del Pliego regulador, por unanimidad, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de parking solar fotovoltaico en el estacionamiento de barranco Abaco, en favor de Y TU SOLAR S.L., que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que, exclusivamente de carácter cuantitativo, que prevé el pliego regulador, de acuerdo con las características que resultan de la proposición formulada, que - por importe de 993.502,16 € (IVA excluido), con reducción del plazo de ejecución de 4 semanas y la contratación del 5% del precio de licitación con centros especiales de empleo y/o empresas de inserción – obra en el expediente.

SEGUNDO. - Elevar a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación en ejercicio de las competencias atribuidas por delegación efectuada por el Pleno en Sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2025, propuesta de adjudicación en los términos indicados, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia; adjudicación cuya eficacia quedará suspendida durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, por imperativo de lo dispuesto en los artículos 101.2.a y 101.3 de la LFCP.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de su razón.

Tafalla, a fecha de firma electrónica.